MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA ADQUISICION COMPRA ÁGIL
MERCADO PUBLICO

REQUINOA,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.
La Resolución Exenta N° 184/2025 de la Superintendencia de Educación, relativa a la rendición de recursos SEP por establecimiento educacional.
Las demás normas legales, reglamentarias y antecedentes administrativos que obran en el expediente.

CONSIDERANDO
Memo N°1301 de fecha 25-09-2026, el Jefe del Departamento de Educación, **a DEPARTAMENTO DE EDUCACION,** mediante el cual solicita adquisición de **SERVICIO DE COCTEL CELEBRACIÓN DIA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, DOCENTES Y EDUCADORAS Y ASISTENTES DE PÁRVULOS** a través del portal www.mercadopublico.cl, modalidad COMPRA ÁGIL, para **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Que con fecha 25.09.2026 se publica solicitud de cotización **N° 3664-188-COT26** a través del portal de Mercado público, recibiéndose 03 ofertas de proveedores.

Que el Memorándum N° 1312 de fecha 29. 09.2026, del Jefe DAEM, informa sobre la selección de la compra ágil **3664-188-COT26** conforme a la evaluación técnica y económica respectiva.

Que el procedimiento se ajustó a la normativa vigente, respetando los principios de transparencia, eficiencia, libre concurrencia y legalidad, resultando seleccionado la oferta, del proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, RUT: 77.480.265-7** por un monto total de **$4.498.200** Con IVA incluido, quien se ajusta a lo solicitado en Ord. N° 1301 del establecimiento.

Que, atendidos los antecedentes expuestos, corresponde aprobar la adquisición, autorizar la emisión de la respectiva Orden de Compra y disponer su imputación presupuestaria conforme a derecho.

El Decreto Alcaldicio N°3417 de fecha 19 de Diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2026.

MMMN

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MzWPd7jeFcyrQ9n
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECRETO

APRUEBASE LA ADQUISICIÓN TRAMITADA MEDIANTE COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, **(3664-188-COT26)** a favor de **DEPARTAMENTO DE EDUCACION** consistente en adquisición de **SERVICIO DE COCTEL CELEBRACIÓN DIA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN, DOCENTES Y EDUCADORAS Y ASISTENTES DE PÁRVULOS** al proveedor **EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA, RUT: 77.480.265-7, por $ 4.498.200** Con IVA incluido. conforme a la propuesta económica y técnica que rola en el expediente administrativo.

Considérese parte del decreto el informe de fundamentación y los antecedentes técnicos y administrativos, Memos, cotizaciones, acta de evaluación y resolución de selección de proveedor.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a subvención General a DEPARTAMENTO DE EDUCACION **a** la cuenta 215.22.12.002 Gastos Menores con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
-Municipalidad (1)
-Ley de Transparencia
-Finanzas y Personal DAEM (2)

MMMN

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/MzWPd7jeFcyrQ9n
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1312/

FECHA: 29.09.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFE DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TENGO A BIEN INFORMAR ADJUDICACION POR COMPRA AGIL N°3664-188-COT26, REALIZADO, A TRAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA:

ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
PROVEEDOR	:	EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA
RUT	:	77.480.265-7
MONTO	:	$ 4.498.200.-

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO: 006 /.

REQUINOA, Septiembre 28 del 2026

DE : ASISTENTE SOCIAL DPTO EDUCACION MUNICIPAL REQUINOA

A : JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL REQUINOA

1.- Junto con saludar atentamente, tengo a bien informar a Ud., que luego de analizar ofertas de la Compra Agil N° 3664-188 -COT26 ,que dice relación con la adquisición de servicio de coctel celebración día del profesor , asistentes de la educación y asistentes y educadoras de párvulos , la empresa que se adjudica es la siguiente :

Eventos Correa y Saavedra RUN 77480265-7

Monto $ 4.498.200

2.- El oferente, oferta lo solicitado en ; tipo, características, el precio está dentro de lo presupuestado

3.- Agradeceré autorizar compra

Saluda atentamente a Ud.

CAROLINA SEPULVEDA DELAIGUE
ASISTENTE SOCIAL DAEM

CSD/csd
Distribución
1.- Indicada
2.- c Social

DAEM REQUINOA

Detalle de la cotización 3664-188-COT26

CERRADA

Selecciona al proveedor y emite la orden de compra directamente.

Nombre
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COCTEL CELEBRACION PROFESOR, ASISTENTES, EDUCADORAS DE PARVULOS SE ADJUNTA DETALLE

Descripción
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COCTEL CELEBRACION PROFESOR, ASISTENTES, EDUCADORAS DE PARVULOS SE ADJUNTA DETALLE

Dirección de entrega
PABLO RUBIO 499, Requinoa, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

Plazo máximo de entrega
1 días

Presupuesto estimado
$ 4.850.000

Fecha de publicación
25-09-2026 a las 12:36:57

Fecha de cierre primer llamado
28-09-2026 a las 12:00:00

Fecha de cierre segundo llamado
01-10-2026 a las 11:23:02

Tipo de presupuesto
Disponible

Historial
Historial

Adjuntos
SERVICIO DE EVENTOS.pdf

Listado de participantes
Ir al listado de participantes
I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
69.081.300-9
Educación

Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública
Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

Esta compra es sustentable

Esta Compra Ágil considera los requisitos con impacto social y económico.

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.

Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.

Medidas derivadas de incumplimientos

Listado de productos solicitados

Servicios de catering
ID: 90101603

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COCTEL CELEBRACION PROFESOR, ASISTENTES, EDUCADORAS DE PARVULOS SE ADJUNTA DETALLE

Cantidad

1 Unidad

Listado de proveedores que cotizaron

PRIMER LLAMADO

Recibiste **3 cotizaciones** de proveedores que respondieron a tu Compra Ágil.

Descargar resultados en excel

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

IKIGAI SPA

78.254.465-9

contacto +56954377925

VIGENCIA: 27-10-2026

$ 3.846.080

Monto total

Ver detalle

Declaración de habilidad

Declarar inadmisible

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

EVENTOS CORREA Y SAAVEDRA LIMITADA

77.480.265-7

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COCTEL CELEBRACION PROFESOR, ASISTENTES, EDUCADORAS DE PARVULOS SE ADJUNTA DETALLE

VIGENCIA: 27-10-2026

$ 4.498.200

Monto total

Ver detalle

Declaración de habilidad

Declarar inadmisible

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

JUANITA BELÉN NAVARRO CRUZ

[redacted]

juanita navarro cuento con resolucion sanitaria y sello de mujer mesas,mantelria adorno floral loza cristaleria esatacion de cafe y te garzonas para atencion,por senal no me cargan los adjuntos si pudiera manadar un corrreo si saliera seleccionada gracias

VIGENCIA: 26-10-2026

$ 4.641.000

Monto total

Fecha: Jueves 15 de Octubre 2026

Hora: 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

Convocatoria: 150 personas.

"COCTEL CELEBRACIÓN DÍA DEL PROFESOR"

LÍQUIDOS FRÍOS

Libre consumo durante toda la jornada

- Jugos de fruta variedad sabores

-Bebidas gaseosas: Normal y zero

-Agua mineral con y sin gas

-Aguas saborizadas, limón menta jengibre

-Hielos



LÍQUIDOS CALIENTES

Libre consumo durante toda la jornada

-Té Earl grey y Ceylán. (twinnigs, lipton)

-Café tradicional y descafeinado

-Azúcar y Stevia

-Infusiones de hiervas

-Variedad de leches

TAPADITOS Y MINI SÁNDWICH

(variedades de pan miga, pan integral, ciabatta, amasadito o brioche)

-Tapaditos ave palta mayo 1 por persona

-Tapaditos quesillos tomate orégano 1 por persona

TABLA DE CHARCUTERÍA

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas 1 tabla para 20 personas

EMPANADITAS

- Empanaditas queso / pino 1 por persona
- Empanaditas queso camarón 1 por persona

BROCHETAS DE CARNE

- Brochetas ave vegetales 1 por persona
- Brochetas de cerdo, vegetales 1 por persona

QUICHE

- Pastel de Jaiba 2 por persona

CEVICHE

- Ceviche Salmon o reineta 1 por persona

MINI PASTELITOS

- Mini pastelitos de cóctel variedades: cocadas, delicias, galletas, cachitos, mini brownie, merenguitos, chilenitos 3 por persona

TORTA

1 Trozo de torta por persona, variedades: tres leches-panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio:

- Mínimo 10 Mesas, con mantelería y decoración
- Vajilla, cristalería
- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas)
- Música ambiental

Adicional

CROSTINIS Y BRUSCHETTAS

Con base tostada, elige 2 opciones:

Hummus de garbanzo y tomate cherry confitado 1pp

Queso crema, rúcula y jamón serrano 1pp

Pesto de albahaca, queso fresco y tomate 1pp

Queso crema, tomate cherry y albahaca 1pp

Fecha: Jueves 19 de Noviembre

Hora: 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

Convocatoria: 60 personas.

Coctel Celebración Día de la Educación Parvularia

LÍQUIDOS FRÍOS

Libre consumo durante toda la jornada

- Jugos de fruta variedad sabores
-Bebidas gaseosas: Normal y zero
-Agua mineral con y sin gas
-Aguas saborizadas, limón menta jengibre
-Hielos



LÍQUIDOS CALIENTES

Libre consumo durante toda la jornada

-Té Earl grey y Ceylán. (twinnigs, lipton)
-Café tradicional y descafeinado
-Azúcar y Stevia
-Infusiones de hiervas
-Variedad de leches

TAPADITOS Y MINI SÁNDWICH

(variedades de pan miga, pan integral, ciabatta, amasadito o brioche)

-Tapaditos ave palta mayo 1 por persona

-Tapaditos quesillos tomate orégano 1 por persona

TABLA DE CHARCUTERÍA

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas 1 para 20 personas

EMPANADITAS

- Empanaditas queso / pino 1 por persona

- Empanaditas queso camarón 1 por persona

BROCHETAS DE CARNE

- Brochetas ave vegetales 1 por persona

- Brochetas de cerdo, vegetales 1 por persona

QUICHE

- Pastel de Jaiba 2 por persona

CEVICHE

- Ceviche Salmon o reineta 1 por persona

MINI PASTELITOS

- Mini pastelitos de cóctel variedades: cocadas, delicias, galletas, cachitos, mini brownie, merenguitos, chilenitos 3 por persona

TORTA

1 Trozo de torta por persona, variedades: tres leches-panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio:

- Mínimo 7 Mesas, con mantelería y decoración
- Vajilla, cristalería
- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas)

- Música ambiental

Adicional

CROSTINIS Y BRUSCHETTAS

Con base tostada, elige 2 opciones:

Hummus de garbanzo y tomate cherry confitado 1pp

Queso crema, rúcula y jamón serrano 1pp

Pesto de albahaca, queso fresco y tomate 1pp

Queso crema, tomate cherry y albahaca 1pp

Fecha: Jueves 1 de Octubre 2026

Hora: 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

Convocatoria: 150 personas.

COCTEL CELEBRACIÓN DÍA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

LÍQUIDOS FRÍOS

Libre consumo durante toda la jornada

- Jugos de fruta variedad sabores

-Bebidas gaseosas: Normal y zero

-Agua mineral con y sin gas

-Aguas saborizadas, limón menta jengibre

-Hielos



LÍQUIDOS CALIENTES

Libre consumo durante toda la jornada

-Té Earl grey y Ceylán. (twinnigs, lipton)

-Café tradicional y descafeinado

-Azúcar y Stevia

-Infusiones de hiervas

-Variedad de leches

TAPADITOS Y MINI SÁNDWICH

(variedades de pan miga, pan integral, ciabatta, amasadito o brioche)

-Tapaditos ave palta mayo 1 por persona

-Tapaditos quesillos tomate orégano 1 por persona

TABLA DE CHARCUTERÍA

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas 1 para 20 personas

EMPANADITAS

- Empanaditas queso / pino 1 por persona
- Empanaditas queso camarón 1 por persona

BROCHETAS DE CARNE

- Brochetas ave vegetales 1 por persona
- Brochetas de cerdo, vegetales 1 por persona

QUICHE

- Pastel de Jaiba 2 por persona

CEVICHE

- Ceviche Salmon o reineta 1 por persona

MINI PASTELITOS

- Mini pastelitos de cóctel variedades: cocadas, delicias, galletas, cachitos, mini brownie, merenguitos, chilenitos 3 por persona

TORTA

1 Trozo de torta por persona, variedades: tres leches-panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio:

- Mínimo 10 Mesas, con mantelería y decoración
- Vajilla, cristalería
- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas)
- Música ambiental

Adicional

CROSTINIS Y BRUSCHETTAS

Con base tostada, elige 2 opciones:

Hummus de garbanzo y tomate cherry confitado 1pp

Queso crema, rúcula y jamón serrano 1pp

Pesto de albahaca, queso fresco y tomate 1pp

Queso crema, tomate cherry y albahaca 1pp

Nuestro servicio incluye:

MOBILIARIO *mesas redondas y mesones para montaje de estaciones de bebestibles y buffet.*
MANTELERÍA completa en base blanca, caminos y servilletas en color a definir, flores naturales
VAJILLA blanca y cristalería completa, no utilizamos vajilla desechable.
PERSONAL garzones con experiencia para la atención de los invitados y personal para la manipulación de alimentos certificados.
TRASLADO vehículos propios de la empresa con frio para el traslado de alimentos.
EQUIPOS GASTRONÓMICOS contamos con equipos para ser trasladados al lugar de ejecución del servicio, de manera que solo requerimos conexión a luz y agua potables (hornos, fogones, gas, hervidores, percoladores, coolers, mesones de apoyo, toldos, entre otros)
SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD aceptamos expresamente la suspensión de la actividad por causas climáticas o sociales, se solicita que den cuenta al mail de pie de firma, a lo menos 12hrs antes de lo programado
CONDICIONES SANITARIA resolución sanitaria vigente para la manipulación y elaboración de alimentos fríos y calientes.

CONTACTO:

Eventos Correa Saavedra Ltda.
77.480.265-7
+56994502934 +56968497595
eventoscorreasaavedra@gmail.com

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2406251773
FECHA: 01/07/2024

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION , ubicado en JUAN GUILLERMO DAY 130 , SANTA CRUZ , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS con ingreso en prestación N°2406251773 de fecha 16/05/2024, presentada a esta SEREMI de Salud por EVENTOS CORREA SAAVEDRA LTA , RUT: 77480265-7, representada por Don(a) CARMEN ELENA SAAVEDRA REVECO , RUT: [redacted] , ambos domiciliados(as) para estos efectos en JUAN GUILLERMO DAY 130, SANTA CRUZ , REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección N° 2406251773/3 con fecha 26/06/2024

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS Y ELABORACION, ubicado en JUAN GUILLERMO DAY 130, , SANTA CRUZ, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- ELABORAR EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION
- ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- ENVASAR ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- ENVASAR ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (100 MT CUADRADOS)

3. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de SALA DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, PARA EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN Y QUE REQUIEREN COCCIÓN, PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÒN, ENVASAR ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN, ENVASAR ALIMENTOS QUE REQUIEREN REFRIGERACIÓN, EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN ,TODO ESTO PROVENIENTE DE FÁBRICA AUTORIZADAS ante la Ilustre Municipalidad de SANTA CRUZ.

5. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256 DEL
2019

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Esteban
Eduardo
Contreras
Betancourt
Fecha
01/07/2024
18:03:16 CLT

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 260698381
FECHA: 28/04/2026

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud N° 260698381 del 16/04/2026, presentada ante esta Autoridad sanitaria por EVENTOS CORREA SAAVEDRA LTA , RUT 77480265-7, representada por Don(a) CARMEN ELENA SAAVEDRA REVECO , RUT: [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle JUAN GUILLERMO DAY 130, de la comuna de SANTA CRUZ , por la cual solicita autorización de vehículo para el transporte de alimentos que requieren frío para su conservación.

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 260698381 de fecha 26/02/2026, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario; el Reglamentos Sanitario de los alimentos , aprobado por Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; los preceptos de la ley 19.880 en cuanto corresponda; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Fuerza de Ley Nº 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D.L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D.S. Nº 136/2004 MINSAL, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el vehículo del tipo CAMIONETA, marca FOTON, modelo MIDI REFRIGERADO 1.2L, año 2024, placa única TPRY86, con capacidad de carga de 1.410 KILOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- TRANSPORTE DE ALIMENTOS PERECIBLES QUE REQUIEREN FRIO

Esta autorización considera el transporte de los siguientes tipos de alimentos:

- PLATOS PREPARADOS
- PRODUCTOS DE PASTELERIA

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

2. **PREVIENESE** al solicitante que las autorizaciones sanitarias otorgadas para el transporte de alimentos que requieren frío tienen una validez de 3 años contadas desde la fecha de su otorgamiento y que son renovables de manera automática por el mismo periodo, mientras se mantenga cumplimientos de los requisitos para este fin.

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que todo alimento que se transporte refrigerado y/o congelado, y/o sus materias primas, debe provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

4. **ADVIÉRTASE** que, cualquier cambio en el dominio o dependencia del establecimiento, debe ser notificado a esta autoridad sanitaria por quien sea responsable de ella en su funcionamiento, en un plazo no mayor a 90 días contado desde la ocurrencia de dicho cambio, mediante la tramitación de una solicitud de cambio de razón social.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIóN EXENTA N° 8256
25/10/2019 Y 420 31/01/2022 Y 66 DEL 27 DE MARZO DEL
2026

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA VI REGIÓN

VÍCTOR MANUEL PEÑA AHUMADA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Firmado por
Víctor Manuel
Peña
Ahumada
Fecha
28/04/2026
10:29:24 CLT

3664-188-COT26

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

MEMO N°: 1301/

FECHA: 25.09.2026

DE: **JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA**

A: **SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA**
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD., REALIZAR COMPRA AGIL, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR ADQUISICION DE COCTEL, "DIA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACION", "DIA DEL PROFESOR", "DIA DE LA EDUCACION PARVULARIA". SE ADJUNTAN ANTECEDENTES CON LO QUE SE SOLICITA PARA EL COCTEL, ADEMAS SE DEBE FACTURAR POR SEPARADO CADA EVENTO:

ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS SUBVENCION GENERAL
PROVEEDOR	:	
RUT	:	
POR	:	ADQUISICION COCTEL : DIA ASISTENTE DE LA EDUCACION DIA DEL PROFESOR DIA EDUCACION PARVULARIA
MONTO	:	
CUENTA PRESUPUESTARIA	:	_____
PEDIDO	:	_____
N° COTIZACION	:	_____
N° OBLIGACION	:	_____

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LUIS GARCIA PAVEZ
JEFE
DEPARTAMENTO EDUCACION

DAEM REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMA COMUNAL DE RECONOCIMIENTO A LOS ESTAMENTOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2026

1. FUNDAMENTACIÓN

La Municipalidad de Requínoa, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, desarrollará durante el año 2026 actividades institucionales destinadas a reconocer la función y aporte de los distintos estamentos que participan directamente en el proceso educativo comunal.

Las actividades corresponden a efemérides educacionales oficialmente reconocidas y tendrán carácter institucional, procurando fortalecer la valoración, integración, convivencia y sentido de pertenencia de quienes integran las comunidades educativas municipales.

El programa comprenderá tres actividades:

1. Día Nacional de los Asistentes de la Educación.
2. Día del Profesor.
3. Día de la Educación Parvularia y del Educador de Párvulos.

Su ejecución deberá observar los principios de legalidad, finalidad educativa, estricta pertinencia, proporcionalidad, eficiencia, probidad, correcta utilización de los recursos y continuidad del servicio educacional.

2. MARCO NORMATIVO

El presente programa se fundamenta en:

a) DFL N.º 2, de 1998, del Ministerio de Educación, especialmente su artículo 3°, que establece la afectación de las subvenciones y aportes al cumplimiento de fines educativos y regula las operaciones que pueden financiarse con dichos recursos.

b) Ley N.º 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, particularmente su artículo 54, que establece el 1 de octubre de cada año como Día Nacional de los Asistentes de la Educación, reconociendo su esencial labor en el proceso educativo.

c) Decreto Ley N.º 1.938, de 1977, del Ministerio de Educación, que establece el 16 de octubre como Día del Profesor, contemplando la realización de actos destinados a destacar la función docente y el otorgamiento de distinciones.

d) Decreto N.º 437, de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por Decreto N.º 785, de 1993, que establece el 22 de noviembre como Día de la Educación Parvularia y del Educador de Párvulos.

e) Dictamen N.º 26, de 2016, de la Superintendencia de Educación, sobre gastos asociados a celebraciones de efemérides educacionales y reconocimientos, que admite, bajo las condiciones establecidas en dicho pronunciamiento, gastos de alimentación directamente relacionados con la actividad y reconocimientos protocolares tales como galvanos, copas, medallas u otros similares, excluyendo dinero o instrumentos convertibles en dinero.

f) Manual de Cuentas vigente de la Superintendencia de Educación, que contempla dentro de las efemérides educacionales, entre otras, el Día del Profesor, Día del Educador(a) de Párvulos y Día de los Asistentes de la Educación, debiendo observarse para estos efectos el criterio establecido en el Dictamen N.º 26/2016.

g) Dictámenes N.º 16.903/2017, E556001/2024 y D386/2026 de la Contraloría General de la República, en cuanto establecen criterios de legalidad, pertinencia, eficiencia, probidad y continuidad del servicio respecto de actividades institucionales conmemorativas.

h) Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

i) Ley N.º 19.886 y su reglamento vigente, respecto de las contrataciones de bienes y servicios necesarias para la ejecución del programa.

3. OBJETIVO GENERAL

Reconocer institucionalmente la función y contribución de los profesionales de la educación, asistentes de la educación y personal vinculado a la educación parvularia al desarrollo de la educación pública comunal, fortaleciendo su valoración y pertenencia a las comunidades educativas municipales de Requínoa.

4. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD N.º 1

DÍA NACIONAL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Fecha conmemorativa: 1 de octubre de 2026.
Fundamento: artículo 54 de la Ley N.º 21.109.

Actividad institucional destinada a reconocer la esencial labor que desarrollan los asistentes de la educación dentro del proceso educativo y funcionamiento de los establecimientos municipales.

Podrá contemplar:

- ceremonia institucional;
- reconocimiento de la función desarrollada;
- entrega de galvanos, diplomas, medallas u otras distinciones protocolares;
- servicio sencillo de alimentación directamente asociado a la actividad.
-

ACTIVIDAD N.º 2

DÍA DEL PROFESOR

Fecha conmemorativa: 16 de octubre de 2026.
Fundamento: Decreto Ley N.º 1.938, de 1977.

Ceremonia institucional destinada a destacar la función docente y reconocer la contribución y trayectoria de los profesionales de la educación municipal.

Podrá contemplar:

- ceremonia oficial;
- reconocimiento institucional de la función docente;
- reconocimiento de docentes por trayectoria y años de servicio, conforme a criterios objetivos previamente establecidos;
- entrega de galvanos, diplomas, medallas u otras distinciones protocolares;
- servicio sencillo de alimentación directamente asociado a la ceremonia.

ACTIVIDAD N.º 3

DÍA DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEL EDUCADOR DE PÁRVULOS

Fecha conmemorativa: 22 de noviembre de 2026.
Fundamento: Decreto N.º 437, de 1991, modificado por Decreto N.º 785, de 1993, del Ministerio de Educación.

Actividad institucional destinada a reconocer la función desarrollada por quienes participan directamente en la educación parvularia y su contribución a la formación y desarrollo integral de niños y niñas.

Podrá contemplar:

- ceremonia institucional;
- reconocimiento de la función desarrollada;
- entrega de galvanos, diplomas, medallas u otras distinciones protocolares;
- servicio sencillo de alimentación directamente asociado a la actividad.

5. BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios de cada actividad las personas pertenecientes al respectivo estamento de los establecimientos educacionales y unidades educativas administradas por el Departamento de Administración de Educación Municipal de Requínoa, de acuerdo con su vinculación jurídica y funciones.

Las autoridades que concurran lo harán en calidad institucional y protocolar.

No serán beneficiarios del programa los cónyuges, acompañantes, familiares u otros terceros que carezcan de vinculación directa con su finalidad educativa e institucional.

6. FINANCIAMIENTO

El programa podrá financiarse con cargo a Subvención General, respecto de aquellos gastos que constituyan fines educativos conforme al artículo 3° del DFL N.º 2, de 1998, y cumplan las instrucciones y criterios vigentes de la Superintendencia de Educación.

La procedencia del gasto deberá ser certificada previamente por las unidades competentes, identificando la fuente de financiamiento, disponibilidad presupuestaria e imputación correspondiente.

La aprobación del programa no autoriza gastos que excedan o sean incompatibles con las normas que regulan la utilización y rendición de la respectiva subvención.

7. GASTOS AUTORIZADOS

Dentro del marco del presente programa podrán considerarse:

a) servicios de alimentación directamente asociados a cada actividad;

b) galvanos, diplomas, medallas u otras distinciones protocolares similares;

c) elementos y servicios estrictamente necesarios para la ejecución material de las ceremonias.

Todos los gastos deberán ser razonables, proporcionales al número de participantes, pertinentes a la finalidad de la actividad y contratados a valores de mercado.

8. GASTOS EXCLUIDOS

No podrán financiarse con cargo al programa:

- bebidas alcohólicas;
- dinero o bonos en dinero;
- gift cards o instrumentos convertibles en dinero;
- regalos particulares que carezcan de naturaleza protocolar;
- consumos correspondientes a acompañantes o familiares;
- gastos suntuarios o desproporcionados;
- bienes o servicios ajenos al objeto institucional;
- prestaciones que no hayan sido efectivamente realizadas o cuya ejecución no pueda acreditarse.

9. CONTRATACIÓN Y CONTROL

Las adquisiciones y contrataciones deberán efectuarse conforme a la Ley N.º 19.886 y su reglamento vigente, observando los principios de eficiencia, transparencia, competencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Para cada actividad deberá mantenerse un expediente que contenga, según corresponda:

- programa aprobado;
- acto administrativo que autorice la actividad;
- certificado de disponibilidad presupuestaria;
- identificación de la fuente de financiamiento;
- nómina o determinación de beneficiarios;
- antecedentes del procedimiento de contratación;
- detalle de los bienes y servicios contratados;
- cantidad y valor unitario de los servicios de alimentación;
- antecedentes de los reconocimientos entregados;
- registro de asistencia o medio equivalente;
- recepción conforme;
- factura y demás documentación necesaria para su rendición.

Deberá existir correspondencia razonable entre el número de participantes y la cantidad de servicios de alimentación contratados y efectivamente prestados.

10. CRITERIOS DE EJECUCIÓN

En conformidad con la normativa educacional y la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de:

Finalidad educativa: los recursos deberán destinarse exclusivamente a actividades vinculadas con el servicio educacional.

Estricta pertinencia: solamente se financiarán bienes y servicios directamente relacionados con el objeto de cada actividad.

Proporcionalidad: la magnitud y costo de las actividades deberán guardar relación con sus objetivos y número de participantes.

Eficiencia: los recursos deberán utilizarse procurando las mejores condiciones disponibles y evitando gastos innecesarios.

Probidad: queda excluida toda liberalidad, beneficio particular injustificado o utilización de recursos para fines diferentes de los autorizados.

Continuidad del servicio: las actividades deberán organizarse procurando no afectar injustificadamente la prestación regular del servicio educativo.

11. RESPONSABLES

La coordinación general corresponderá al Departamento de Administración de Educación Municipal de Requínoa.

Las unidades de Administración, Finanzas y Adquisiciones deberán intervenir dentro de sus respectivas competencias, verificando previamente la disponibilidad presupuestaria, fuente de financiamiento, procedencia e imputación del gasto.

12. RESULTADO ESPERADO

Ejecutar durante 2026 tres actividades institucionales, sobrias y proporcionales, destinadas a reconocer formalmente el aporte de los distintos estamentos al desarrollo de la educación municipal de Requínoa, asegurando la trazabilidad y correcta utilización de los recursos públicos.

13. BASE DE PROCEDENCIA

La ejecución del presente programa se sustenta en el reconocimiento legal de las respectivas efemérides, en el régimen de fines educativos establecido por el artículo 3° del DFL N.º 2 de 1998 y en los criterios establecidos por la Superintendencia de Educación para las actividades conmemorativas de la comunidad escolar.

Asimismo, deberán observarse los criterios de legalidad, estricta pertinencia, eficiencia, probidad y continuidad del servicio desarrollados por la Contraloría General de la República, particularmente en sus dictámenes N.º 16.903/2017, E556001/2024 y D386/2026.

En consecuencia, los gastos de alimentación y reconocimientos protocolares contemplados en este programa procederán únicamente en cuanto se encuentren directamente vinculados con cada actividad, sean razonables y proporcionales, correspondan a beneficiarios vinculados con la respectiva conmemoración, se encuentren debidamente contratados, acreditados y rendidos y cumplan las normas aplicables a la utilización de la Subvención General.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
2026

Tabla de fundamentos aplicables al programa

Norma / dictamen	Qué establece	Aplicación concreta al programa
Dictamen N.º 26/2016, Superintendencia de Educación	Considera que actividades propias de la cultura escolar, incluido expresamente el Día del Profesor, pueden constituir gastos con fines educativos porque contribuyen a convivencia, participación e integración y a la calidad del servicio educativo.	Es el fundamento técnico principal para financiar las actividades como gasto educacional, sujeto a sus requisitos.

Norma / dictamen	Qué establece	Aplicación concreta al programa
Dictamen N.º 26/2016 – Alimentación	Permite, dentro de estas actividades, gastos de alimentación como desayunos, almuerzos, cenas o meriendas para funcionarios y estudiantes, siempre que estén directamente relacionados con la actividad y participe la comunidad escolar o la parte pertinente.	Permite fundamentar el cóctel o servicio sencillo de alimentación, sin necesidad de disfrazarlo como capacitación.
Dictamen N.º 26/2016 – Reconocimientos	Admite premios o incentivos protocolares como galvanos, copas, medallas u otros similares. Excluye dinero o instrumentos convertibles en dinero.	Permite entregar galvanos o reconocimientos institucionales. Es especialmente sólido para reconocimientos por trayectoria.
Dictamen N.º 26/2016 – Años de servicio	El propio pronunciamiento utiliza como ejemplo de reconocimiento protocolar los años de servicio de un funcionario.	Respalda directamente los galvanos que queremos entregar por años de servicio.
Dictamen N.º 26/2016 – Límites	Exige proporcionalidad y eficiencia, que el gasto no afecte la prestación del servicio educativo, contratación a condiciones de mercado y respeto de las restricciones de la Ley de Subvenciones.	Obliga a mantener ceremonias sobrias, alimentación proporcional, precios de mercado y adecuada documentación.
Manual de Cuentas Supereduc – aplicación del Dictamen 26	Para las conmemoraciones de efemérides menciona expresamente el Día del Profesor, Día del Educador(a) de Párvulos y Día de los Asistentes de la Educación, remitiéndose al Dictamen N.º 26/2016.	Este antecedente es muy importante: permite aplicar el criterio a las tres actividades de nuestro programa, no solamente al Día del Profesor.
Manual de Cuentas 2026	Mantiene dentro de sus referencias el Dictamen N.º 26/2016 sobre cenas del Día del Profesor, actividades similares y premios a docentes y estudiantes.	Confirma que en 2026 el Dictamen 26 sigue siendo un antecedente vigente de rendición, por lo que no estamos construyendo el programa sobre un criterio abandonado.

Norma / dictamen	Qué establece	Aplicación concreta al programa
CGR N.º 16.903/2017	Desarrolla la doctrina sobre gastos municipales vinculados a conmemoraciones oficialmente reconocidas, exigiendo relación con las funciones institucionales y cumplimiento de las normas aplicables.	Sirve como respaldo general de legalidad, no como fundamento específico de la Subvención General.
CGR E556001/2024	Reitera que pueden realizarse actividades institucionales con ocasión de conmemoraciones oficiales y efectuarse gastos pertinentes, respetando legalidad, eficiencia y continuidad del servicio.	Refuerza que una actividad institucional de reconocimiento no es por sí misma un gasto improcedente.
CGR D386/2026	Reitera la doctrina anterior y exige que los gastos sean estrictamente pertinentes, respetando legalidad, eficiencia, probidad y continuidad del servicio.	Es el control CGR más reciente que debemos aplicar: actividad sobria, beneficiarios correctos, gasto pertinente y documentación completa.

Antecedentes Compra Agil COCTEL DIA DEL PROFESOR

Fecha: Jueves 15 de Octubre 2026 Hora . desde las 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

1. Descripción de requerimiento: Coctel Celebración Día del Profesor

2. Unidad de medida y cantidad a adquirir: Coctel para 150 personas.

3.- PROPUESTA

Bebestibles: -

Jugos de fruta variedad sabores – Bebidas gaseosas, agua mineral con y sin gas

Estación de café, té, infusión de hierbas

Coctel: -

Tapaditos ave palta mayo .

Tapaditos quesillos tomate orégano

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas –

Empanaditas queso / pino

Empanaditas queso camarón

Brochetas ave vegetales

Brochetas de cerdo , vegetales

Pastel de Jaiba

Cebiche Salmon o reineta

Pastelitos de coctel variedad

Tortas : variedades tres leches -panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio: -

- Mínimo 10 Mesas, con mantelería y decoración - Vajilla, cristalería -

- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas) - Música ambiental

4.- OTROS ESPECIFICAR _____

Oferta con detalle productos y debe indicar la cantidad de los productos por persona

Antecedentes Compra Agil COCTEL DIA DE LA EDUCACION PARVULARIA

Fecha: Jueves 19 de Noviembre Hora . desde las 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

1. Descripción de requerimiento: Coctel Celebración Día de la Educación Parvularia

2. Unidad de medida y cantidad a adquirir: Coctel para 60 personas.

3.- PROPUESTA

Bebestibles: -

Jugos de fruta variedad sabores – Bebidas gaseosas, agua mineral con y sin gas

Estación de café, té, infusión de hierbas

Coctel: -

Tapaditos ave palta mayo .

Tapaditos quesillos tomate orégano

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas –

Empanaditas queso / pino

Empanaditas queso camarón

Brochetas ave vegetales

Brochetas de cerdo , vegetales

Pastel de Jaiba

Cebiche Salmon o reineta

Pastelitos de coctel variedad

Tortas : variedades tres leches -panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio: -

- Mínimo 7 Mesas, con mantelería y decoración - Vajilla, cristalería -

- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas) - Música ambiental

4.- OTROS ESPECIFICAR _____

Oferta con detalle productos y debe indicar la cantidad de los productos por persona

Antecedentes Compra ágil CÓCTEL DIA DEL ASISTENTE DE LA EDUCACION

Fecha: Jueves 1 de Octubre 2026 Hora. desde las 19:00 Horas

Lugar: Patio de las Banderas. I. Municipalidad de Requínoa. Comercio 121 Requínoa

1. Descripción de requerimiento: Coctel Celebración Día del Asistente de la Educación

2. Unidad de medida y cantidad a adquirir: Coctel para 150 personas.

3.- PROPUESTA

Bebestibles: -

Jugos de fruta variedad sabores – Bebidas gaseosas, agua mineral con y sin gas

Estación de café, té, infusión de hierbas

Coctel: -

Tapaditos ave palta mayo.

Tapaditos quesillos tomate orégano

Tablas queso salame aceitunas deshuesadas –

Empanaditas queso / pino

Empanaditas queso camarón

Brochetas ave vegetales

Brochetas de cerdo, vegetales

Pastel de Jaiba

Cebiche Salmon o reineta

Pastelitos de coctel variedad

Tortas: variedades tres leches -panqueque naranja - mil hojas

Otro servicio: -

- Mínimo 10 Mesas, con mantelería y decoración - Vajilla, cristalería -

- Personal para realizar la atención (garzones mínimo 7 personas) - Música ambiental

4.- OTROS ESPECIFICAR _____

Oferta con detalle productos y debe indicar la cantidad de los productos por persona

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°247

FECHA: Septiembre 28 del 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requínoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N°210 del 11 de Diciembre del 2025 y Decreto Alcaldicio N°3417 del 19 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2026.

CENTRO DE COSTO	Departamento de Educación
CODIGO CUENTA	215.22.12.002
DESCRIPCION	Gastos Menores
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	$ 38.100.000
OBLIGACION	$ 28.468.779
SALDO PRESUPUESTARIO	$ 9.631.221

MONTO SOLICITADO	$ 4.498.200
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	$ 5.133.021

Se extiende el presente certificado para compra de Gastos Menores.
El presente certificado tiene una validez de 30 días desde fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

EDV/trr

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
JEFE FINANZAS PERSONAL DAEM

ERIKA DURÁN VALDIVIA

JEFA FINANZAS